



## Documento de trabajo n° 1 **DESCLASIFICACIÓN POPULAR** | Cifras de la Desclasificación Popular

13 de abril del 2018

[www.desclasificacionpopular.cl](http://www.desclasificacionpopular.cl)

En este primer documento de trabajo, se mostrarán las cifras generales del colectivo político-artístico Desclasificación Popular.

### **¿Quiénes somos?**

Somos un grupo de personas que a partir de una nueva lectura a la ley 19.992, identificamos y reivindicamos el derecho de quienes prestaron estos testimonios a tener las declaraciones en su poder, mediante la exigencia del derecho que otorga el artículo 15. Este derecho fue identificado por un miembro del equipo profesional que trabaja con el artista visual Francisco Papas Fritas quien, desde el año 2014, ha levantado un proyecto de investigación para desclasificar el informe Valech I. Posteriormente se sumó la Coordinadora de Santiago de Ex Presas y Presos Políticos del Movimiento de Izquierda Revolucionario –M.I.R– generando así en conjunto un proyecto en constante desarrollo que une lo político, artístico y legal, para lograr la desclasificación colectiva.

En la actualidad, se han incorporado distintas organizaciones de Derechos Humanos y diversos colaboradores con el fin de ejecutar juntos este proyecto. Entre el 2015 y 2018, ayudamos a varios los ex presos y ex presas políticas a desclasificar. En esta primera etapa, si no se obtenían los archivos de la Comisión Valech I, Desclasificación Popular presentaban recursos de protección. Hoy podemos pedir los archivos de ambas comisiones Valech, por el nuevo criterio de entrega de archivos del INDH gracias a las acciones de Desclasificación Popular. Sólo se presentará algún recurso judicial si hay algo incompleto o arbitrario.

### **Objetivo de Desclasificación Popular**

El artículo 15 de la ley 19.992<sup>1</sup>, y específicamente en el inciso tercero indica que: “Mientras rija el secreto previsto en este artículo, ninguna persona, grupo de personas, autoridad o magistratura tendrá acceso a lo señalado en el inciso primero de este artículo, sin perjuicio del derecho personal que asiste a los titulares de los documentos, informes, declaraciones y testimonios incluidos en ellos, para darlos a conocer o proporcionarlos a terceros por voluntad propia”.

---

<sup>1</sup> Ver ley completa aquí: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=233930> (sitio online visitado el día 13 de abril del 2018).



Esto quiere decir que cada ex presa o preso político puede disponer libremente de lo que declaró en la Comisión Valech I, haciendo valer este derecho y exigiendo al Estado de Chile su testimonio, rompiendo con los 50 años de secreto. Desclasificación Popular, hace un llamado a que cada ex presa y preso político, calificado o no calificado por la Comisión Valech I, exija al Estado su testimonio para realizar una desclasificación de los torturadores, cómplices y violadores de los derechos humanos. El objetivo de esta desclasificación es entregar estos datos a los verdaderos dueños y hacer un relato histórico de la resistencia a la Dictadura Cívico-Militar. También hacemos el llamado a las ex presas y presos político, calificado o no calificado por la Comisión Valech II. Ya que no tienen 50 años de secreto, porque no están considerados en el artículo 15 de la ley 19.992. Rompiendo con el secretismo aplicado por el Estado de Chile a los archivos de la Comisión Valech II.

### **Cifras generales**

La primera vez que Desclasificación Popular solicitó archivos Valech, fue en septiembre del 2015. Doce ex presas y ex presos políticos mandaron una carta al INDH. Frete a esta solicitud, el INDH respondió el 25 de septiembre del 2015 que estaba impedido de dar copia íntegra de los archivos por el artículo 15 de la ley 19.992. Dicha respuesta fe dada en una carta del INDH dirigida a estas 12 personas, en donde se dijo que:

“No obstante estas consideraciones que han permitido al menos avanzar en la entrega de documentación atingente a los tribunales de justicia y considerando que el artículo 15, inciso tercero y parte segunda de la Ley 19.992, y lo establecido en la Ley 20.405, Ley N° 20.285; y Ley N° 19.628; se hará entrega, en el ejercicio de vuestro derecho personal como titulares de una copia fiel a la original de las declaraciones y testimonios personales contenidos en sus carpetas a cada uno de los solicitantes; no siendo posible dada la prohibición legal a la cual el INDH se encuentra afecto, hacer entrega de ningún antecedente relativo al trabajo de las referidas comisiones, sin perjuicio de lo que resuelvan los tribunales de justicia en virtud del recurso de protección planteado”.

Estas 12 personas recibieron copia de su archivo Valech incompleto. Es decir, el INDH leyó los 12 archivos de la Comisión Valech I de cada una de estas personas, hizo una copia sacando lo que esta carta denomina como “el trabajo de la Comisión Valech I”, e hizo entrega a estas personas de los documentos que ellos entregaron voluntariamente a esta comisión de verdad y justicia. Esto fue un acto por lo menos, curioso de parte de la Directora del INDH Lorena Frías, ya que reinterpretó totalmente el sentido del inciso tercero de la ley n° 19.992.

Cabe mencionar que estas 12 personas no presentaron acciones legales en contra de esta decisión del INDH. Sin embargo, en el marco del colectivo Desclasificación Popular, quienes realizaron un proceso de difusión de este derecho personal de obtener copia de los archivos de la Comisión Valech I por parte de los y las asistentes a esta instancia, llegó este manual a dos



abogados<sup>2</sup>. Presentaron un recurso de protección a la Corte de Apelaciones de Santiago el día 17 de octubre del 2015, solicitando que el INDH dé copia íntegra a una asistente de la Comisión Valech I de su archivo completo. En fallo unánime (causa rol 91155-2015)<sup>3</sup>, la Novena Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pilar Aguayo, Jorge Norambuena y la abogada Paola Herrera– acogió la acción cautelar presentada por Fabiola Esmeralda Valenzuela Valladares, en contra de la decisión del INDH que le denegó acceso a los antecedentes de calificación de Rosaura Valladares Yáñez, madre de la recurrente. La resolución judicial establece que la información solicitada no se encuentra cubierta por la reserva legal, debido a que expresamente la norma exceptúa a los titulares de dichos antecedentes.

Ahora, desde octubre del 2015 hasta octubre del 2017, 159 personas han solicitado sus archivos Valech a través de Desclasificación Popular (ver tabla n° 1). Además, se ha cumplido otro objetivo de Desclasificación Popular: que los ex presos y ex presas políticas pudieran pedir archivos Valech también por su cuenta. Este fue el motivo de distribuir el manual de Desclasificación Popular en Matucana 100<sup>4</sup>. De esta forma, desde octubre del 2015 a octubre del 2017, 235 personas han acudido directamente al INDH a pedir sus archivos Valech.

Tabla n° 1: Número de solicitudes de Archivos Valech entre octubre del 2015 a octubre del 2017

Tipo de documento	Documentos pedidos directamente al INDH	Documentos pedidos a través de Desclasificación Popular	TOTAL
Valech I	36	120	156
Valech II	28	18	46
No Calificados por las comisiones de Verdad y Justicia	171	21	192
TOTAL	235	159	394

Fuente: elaboración propia. Las cifras del INDH se obtuvieron a través de transparencia pasiva.

Sumando las personas que acudieron al INDH y a los que acudieron a Desclasificación Popular, 394 personas han desclasificados sus archivos Valech. Llama la atención que 171 personas no calificadas de las comisiones Valech (de ambas comisiones Valech), han pedido directamente al

<sup>22</sup> Ver detalles del Colectivo Desclasificación Popular en: [http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa\\_24/campos\\_saezfuatealba\\_mesa\\_24.pdf](http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa_24/campos_saezfuatealba_mesa_24.pdf) (sitio online visitado el día 13 de abril del 2018).

<sup>3</sup> Ver fallo completo en: [http://corte.poderjudicial.cl/SITCORTEPORWEB/DownloadFile.do?TIP\\_Documento=3&TIP\\_Archivo=1&COD\\_Opcion=1&COD\\_Corte=90&CRR\\_IdTramite=14041128&CRR\\_IdDocumento=12508199](http://corte.poderjudicial.cl/SITCORTEPORWEB/DownloadFile.do?TIP_Documento=3&TIP_Archivo=1&COD_Opcion=1&COD_Corte=90&CRR_IdTramite=14041128&CRR_IdDocumento=12508199) (sitio online visitado el día 13 de abril del 2018).

<sup>4</sup> Ver: <http://www.m100.cl/archivo/desclasificacion-popular-del-informe-valech/> (sitio online visitado el día 13 de abril del 2018).



INDH copia de sus archivos. Mientras que 120 personas de la Comisión Valech I, han pedido copia de sus archivos a través de Desclasificación Popular.

### Cifras específicas de Desclasificación Popular

A continuación, se muestra en detalle el número de archivos Valech solicitados por ex presos y ex presas políticas con ayuda de Desclasificación Popular.

*Tabla n° 2: Número de solicitudes de Archivos Valech entre octubre del 2015 a octubre del 2017 por Desclasificación Popular*

nº	Día y mes	Valech I	Valech II	No Calificados	TOTAL	Comentarios
1	29 de sept. del 2015	12	0	0	12	Desclasificación hecha por carta y sin presentar recurso de protección.
2	21 de dic. del 2015 <sup>5</sup>	2	0	0	2	Desclasificación hecha por Paz Becerra y Álvaro Aburto antes de entrar a Desclasificación Popular. Desclasificación hecha por solicitud de transparencia pasiva y con recurso de protección: 1 se ganó y el otro se perdió.
3	30 de abril del 2016	13	0	0	13	Desclasificación hecha por solicitud de transparencia pasiva. Acá se descuenta a una ex presa política para no ser contada dos veces, ya que ella también presentó carta en octubre del 2016. Se presentaron 14 recursos de protección y se ganaron.

<sup>5</sup> Fecha del fallo de recurso de protección rol 91155-2015. El recurso fue presentado en 17 de octubre del 2015.



4	14 de sept. del 2016	18	1	1	20	Desclasificación hecha con la administración del Branislav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
5	10 de febrero del 2017	11	3	2	16	Desclasificación hecha con la administración del Branislav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
6	30 de abril del 2017	12	5	0	17	Desclasificación hecha con la administración del Branislav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
7	02 de mayo del 2017	41	4	0	45	Desclasificación hecha con la administración del Branislav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
8	12 de agosto del 2017	2	1	0	3	Desclasificación hecha con la administración del Branislav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.





9	29 de agosto del 2017	2	0	0	2	Desclasificación hecha con la administración del Branslav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
10	30 de agosto del 2017	6	1	0	7	Desclasificación hecha con la administración del Branslav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
11	31 de octubre del 2017	1	3	18	22	Desclasificación hecha con la administración del Branslav Marelic, quien propuso al Consejo del INDH un nuevo criterio frente a la desclasificación: entregar los archivos solicitados por transparencia pasiva, pero tachando el nombre de terceros víctimas y/o declarantes.
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	<b>18</b>	<b>21</b>		<b>159</b>

Fuente: elaboración propia.